

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984.-

Visto este expediente No 872/84 S.S.A. y sus correspondientes No 2297/83 y expediente No 353.773/84 de la Subsecretaría Administrativa, caratulado "Cuerpo Médico Forense - Morgue Judicial - s/provisión de cubetas de vidrio neutro para conservar piezas anatómicas en el Museo Forense, período 1984", y

Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la adquisición de cubetas de vidrio para conservar piezas anatómicas con destino a la Morgue Judicial (Museo Forense).

Que a ese efecto, el Departamento de Compras solicita a fs.12 la autorización pertinente para convocar a licitación de práctica, encuadrando el procedimiento en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs.8,

SE RESUELVE:

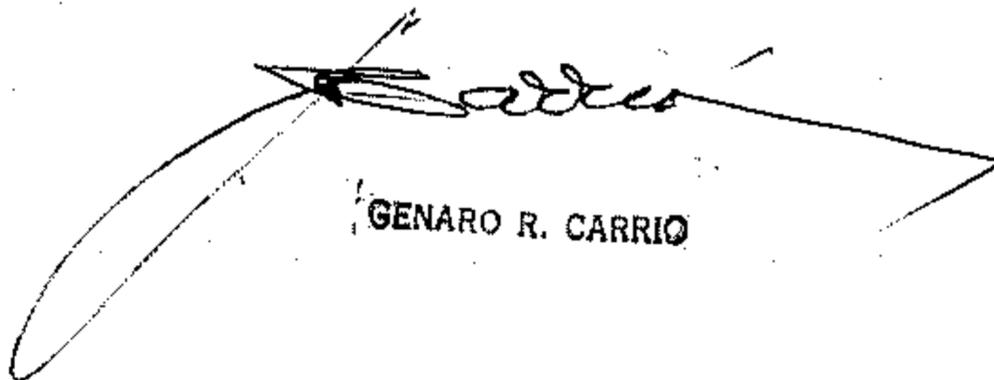
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a licitación para la adquisición de cubetas de vidrio

2º) Imputar el gasto aproximado que se autoriza de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS QUINCE MIL, (\$a 715.000.-) a la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto para el Ejercicio

///

Financiero 1984.

30) Regístrese y vuelva al Departamento de Compras para la continuación del trámite.



Handwritten signature of Genaro R. Carrio, enclosed in a hand-drawn rectangular box.

GENARO R. CARRIO

Al.